

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 6.483/2012

### Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2012. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

##### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Francisco Cobos Rojas	30445380G	12/3674	156,20	01/01/2012 - 30/03/12	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Ricardo Delgado Roldán	44361440Y	12/3698	14,20	30/03/12 - 30/03/12	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
José Cruz León	30034987T	12/3929	162,78	25/11/11 - 30/11/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Josefa Gutiérrez Espinosa	30494908J	12/3928	227,20	15/11/11 - 30/11/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Antonio Cortés Cortés	26030171J	279/76	709,27	18/8/11 A 6/04/11 18/2/2010/A 1/4/2010	Resolución IPTSS nº I142011000005509 y I142011000004903
Francisco Jesús Reina Sales	50600832G	12/3917	426,01	01/05/12 - 30/05/12	Colocación por cuenta propia
Miguel Povedano Hurtado	34022464J	12/3906	355,00	06/04/11 - 30/04/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Antonio del Pino Luque	30826440T	12/3925	14,20	30/12/11 - 30/12/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes.
Beatriz Cardeñosa García	30972029E	12/3867	724,20	06/03/12 - 30/05/12	Suspensión subs. por superación rentas límite establecido
Manuel Jiménez Caballero	30502084J	12/3904	619,10	06/05/11 - 30/05/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Federico Monserrat García	30789154C	12/3892	639,01	16/03/12 - 30/04/12	Emigración o traslado al extranjero
Shahzad Ali	E X3436627J	12/3888	156,20	20/04/12 - 30/04/12	Emigración o traslado al extranjero
José Antonio Benavides Rubio	30798934W	12/3723	127,80	01/04/12 - 09/04/12	Colocación por cuenta propia